

Expediente: 023\_02\_PSA\_ALIMENTACIÓN

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE SOBRESCOBIO**

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña  
Gerente de SERPA

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>MATERIAL A SUMINISTRAR .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO Y CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS .....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE .....</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE PRODUCTO PARA LA ENTREGA EN PLAZO.....</b>	<b>4</b>
<b>7</b>	<b>COMPROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.....</b>	<b>5</b>

## 1 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación del suministro de alimentación del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Sobrescobio, que gestiona SERPA.

## 2 MATERIAL A SUMINISTRAR

Los alimentos a suministrar se detallan a continuación. Se trata de una estimación de cantidades necesarias de los productos de mayor consumo para un periodo de 6 meses desde el inicio de la ejecución del contrato (a comienzos de 2023).

Concepto	Cantidad estimada en kg
RATONES PEQUEÑOS 11-22 g/unidad	80
POLLITOS DE 1 DÍA	600
CODORNIZ de 4 SEMANAS	400
SPRAT	120
Carne de VACUNO SIN HUESO (tacos de 5x5 cm; en bolsas de 5 kg.)	80
TENEBRIOS	20
OTROS ALIMENTOS DE CONSUMO OCASIONAL	30

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte.

## 3 CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO Y CONSIDERACIONES GENERALES

Se realizarán pedidos a lo largo del plazo de ejecución del contrato, con la cantidad de alimentos necesarios en cada momento debido a la falta de espacio de almacenamiento en las instalaciones.

Dado que el presente contrato se plantea como una estimación de producto, se facturarán y abonarán solamente las cantidades realmente suministradas.

Los productos a suministrar deben cumplir con las normas higiénico-sanitarias sectoriales que, en su caso, sean aplicables a cada producto.

Los suministros ofertados serán de primera calidad, con control sanitario, sin tumorações ni abscesos. Los productos servidos deberán tener el peso indicado y no sobrepasarlo.

Todos los productos se suministrarán congelados y el transporte deberá asegurar la cadena de frío.

#### **4 PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS**

Con carácter general las entregas tendrán lugar con carácter mensual, salvo necesidades específicas. La empresa contratista proporcionará al responsable del contrato de SERPA una dirección de correo y un interlocutor del contrato.

Los pedidos serán realizados por correo electrónico por parte del responsable del contrato o persona/técnico de SERPA en quien pueda delegar dichas funciones.

Cada partida será entregada en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Sobrescobio, en la dirección siguiente:

*Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Sobrescobio  
Carretera SC 2 - Dirección Ladines  
33993 Rioseco – Sobrescobio  
ASTURIAS*

*Horario de entrega: Entre las 10:00 y las 15:00 horas de los días laborables.*

Si por las características del medio de transporte no fuese posible acceder hasta las instalaciones del Centro, el adjudicatario deberá justificarlo con antelación, proponiendo el responsable de contrato de SERPA un punto de recogida más accesible a una distancia inferior a 20km. del centro.

Teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento limitada de la que dispone el centro de recuperación, el suministrador atenderá el formato de entrega (tamaño de la caja, número de unidades, etc.) de los productos que, en su caso, le sean solicitados en la hoja de pedido por parte del responsable del contrato.

#### **5 CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE**

Es importante mantener la cadena del frío, por lo que los vehículos utilizados en el transporte deben cumplir la normativa relativa a los requisitos técnicos que sean aplicables a los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada.

#### **6 DISPONIBILIDAD DE PRODUCTO PARA LA ENTREGA EN PLAZO**

El contratista debe disponer de material suficiente que permita garantizar la entrega del producto en plazo. En este sentido, debe contar con el stock necesario almacenado en sus instalaciones. La falta de entrega o retraso traerá como consecuencia la aplicación de las penalidades definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pudiendo incluso conllevar la resolución del contrato.

## **7 COMPROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS**

En el momento de la entrega de cada partida se hará una comprobación in situ y en el caso de que los productos sean defectuosos o no acordes a las especificaciones, el adjudicatario se hará cargo de los trámites necesarios para su rectificación. El coste de las gestiones será asumido por el adjudicatario.

En el caso de que, puntualmente, no pueda suministrarse en plazo algún alimento y exista la posibilidad de ser sustituido por uno equivalente deberá comunicarse previamente y de manera formal al responsable del contrato, que autorizará el cambio, en el caso de que lo considere equivalente. Dicha sustitución en ningún caso puede suponer un incremento en el precio y se mantendrá por tanto el precio unitario ofertado para el elemento al que se sustituye.

**-NO MÁS CLÁUSULAS-**